

## Tolerancia: valor requerido por derechos humanos en la misión y visión de las organizaciones. Aproximación empírica

Tolerance: a value required by human rights in the mission and vision of organizations. An empirical approach

Barragán C., José Nicolás; <sup>1</sup>Rendón G., Melanie Michelle<sup>2</sup>

**Abstract.** Organizations must face participation contexts full of volatility and uncertainty, to which they must adapt or lose their participation, and one of the characteristics of these contexts is precisely the diversity in the integration of team's work, motivated by globalization and the mobility of profession, which put a part argue that the effectiveness of work teams, lies precisely in diversity. As such, it should be considered as a human right integrated in the mission statement and values of the organizations, as a strategy in a form of appreciation of the intellectual capital of teams work.

**Keywords.** Tolerance, organizations, mission, humanism

**Resumen.** Las organizaciones se enfrentan a contextos de participación cargados volatilidad e incertidumbre, a los cuales deben adaptarse o perder su participación, y una de las características de estos contextos es precisamente la diversidad en la integración de los equipos de trabajo, no solo por la globalización y la movilidad de profesión, que por una parte sostiene que la eficacia de los equipos de trabajos, recae precisamente en la diversidad. Y como tal se debe considerar como un derecho humano dentro de declaración de la misión y valores de las organizaciones, como una estrategia de humanización dentro la apreciación del capital intelectual de los equipos de trabajo

**Palabras Clave.** Tolerancia, organizaciones, misión, humanismo

---

### **Introducción. Tolerancia, valor fundamental para reconocer los derechos humanos**

El propósito de este artículo es analizar el concepto de la tolerancia definido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y cómo es que la tolerancia está ligada y va tomada de la mano de los derechos humanos y por lo tanto dentro de la misión y visión de las organizaciones públicas y privadas, comerciales y no comerciales, de cualquier tamaño o industria.

Para esta investigación se utilizó la metodología exploratoria, explicativa y documental,

---

<sup>1</sup> Profesor investigador – FACPYA UANL. jose.barraganc@uanl.mx

<sup>2</sup> Alumna del Programa Alumno Investigador- FACPYA – UANL - michel.rendongrrr@uanl.edu.mx

Para este artículo y su desarrollo se recurrió a referenciar a a varios investigadores y filósofos, así como a la definición de conceptos tomados de la declaración de principios de tolerancia por la UNESCO, también se hizo referencia a artículos de la declaración universal de los derechos humanos.

La UNESCO (2020), define a la tolerancia como el respeto, aceptación y aprecio de la diversidad de culturas, formas de expresión, etc., la tolerancia no se define solo con valor moral, sino que va más allá de ello, la tolerancia debe de estar presente en lo político y jurídico, gracias a ella, según la UNESCO, es que se es posible vivir en armonía y es promotora de la paz.

La tolerancia es tomada en cuenta dentro de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que afirma en sus artículos 18, 19 y 20, que toda persona tiene derecho al libre pensamiento de conciencia, religión, opinión, expresión, etc., así como también, tiene derecho a que la educación sea pro-comprensión, tolerancia y amistad entre naciones, grupos étnicos, religiosos, etc.

Al practicar la tolerancia se pone en práctica los derechos humanos, y esto es un trabajo tanto de los ciudadanos como del Estado, por un lado; el Estado es quien se encarga de establecer leyes y marcos normativos donde se invite a las personas a poner en práctica la tolerancia, además de deben de establecer normativas que sancionen acciones de intolerancia que pongan en riesgo la integridad de las personas o un grupo de personas. Puesto que por parte del estado no se encuentra un alto enfoque hacia el ámbito de la tolerancia, queda en los ciudadanos rechazar todo tipo de discriminación, exclusión, prejuicioso acción intolerante con respecto a una persona o grupo de personas que opinen de forma distinta, no solo en nuestro círculo cercano, sino en la sociedad en general, esto para siempre tratar de buscar estar en pro de la cultura de la paz y la convivencia en armonía.

### **¿Que podemos conceptualizar sobre el término de tolerancia?**

La tolerancia puede ser entendida como simpatía por lo cultural o por lo socialmente distinto, en el sentido de que ésta tiene distintas teorías y no se aparta demasiado de la conceptualización de la libertad, igualdad o la justicia. Podemos asentar que de manera contemporánea puede encontrarse una recuperación del interés de la tolerancia la cual es desde finales de los sesenta y ha tenido que ver con las reivindicaciones de grupos sociales,

Existen distintas circunstancias de las cuales son definitorias de su concepto, tal como lo es “la lesión de convicción, emoción o gusto provocando rechazo, la tolerancia tiende a acompañar a la idea del mal, pues ahí donde no se encuentra nada indeseable no hay lugar para hablar de ella, en el caso de las instituciones existe un ideal de tolerancia, este conlleva

principalmente que los ciudadanos responsables de su funcionamiento actúen de conformidad con virtud de la tolerancia, la tolerancia a la fuerza no es tolerancia, aunque en el pasado esta se asocia a la resignación paciente. La relevancia alcanzada por este concepto incorpora la voluntariedad como elemento, el poder también es la aptitud para coordinar el comportamiento derivado de una disposición material y simbólica de las cosas que ofrece ventajas a unas personas sobre otras, “la tolerancia implica voluntariedad y, como se ha expuesto, puede conllevar no solo a omisiones, sino a actuaciones que a favorecer una creencia o práctica con la que no se está de acuerdo” (Escámez. 2017)

El propósito de esta investigación es la apreciación de la conceptualización de la tolerancia dentro de las organizaciones como dentro de la sociedad con la cual interactúa de manera dinámica en el sentido de posicionar su marca en la sociedad, Hay que reconocer que su conceptualización como esta, tiene una gran diversidad de concepciones y conceptos además de lo que tiene que ver con sus distintas justificaciones, además de las propias circunstancias

Para la autora Gaos, (B.M, 2004) la tolerancia significa el reconocimiento consciente de las diferencias y su aceptación positiva, ya que, en cuanto a las cuestiones culturales, morales, políticas, etc. no existe una verdad absoluta. Menciona también que la pluriculturalidad es el resultado del ejercicio de la tolerancia. De igual manera se habla del otro significado que se le puede dar a la palabra tolerancia, la cual se presenta como “tener que soportar algo” que sería el opuesto del significado que se estudia en esta publicación. La autora cita a Bobbio (la Nación, 2004), filósofo del siglo XX y su opinión de la tolerancia como algo histórico el cual hace referencia a como las sociedades pasadas tenían problemas de convivencia debido a sus diferencias de pensamiento, lenguaje, etc que se ha transformado al racismo, xenofobismo, y demás tipos de discriminación que conocemos el día de hoy. Se establece que la tolerancia debe abarcar tres aspectos: lo cultural, lo referente a la conciencia y lo político. Se establece que la tolerancia debe abarcar tres aspectos: lo cultural, lo referente a la conciencia y lo político.

En esta parte del artículo la autora hace el punto de conexión entre la tolerancia y los derechos humanos, ya que menciona a fines de que exista la convivencia pacífica se debe intensificar las actitudes tolerantes, pues aunque existen diferencias entre las personas, todos convivimos juntos como seres humanos y eso es lo que nos une.

Los derechos humanos se presentan como un conjunto de facultades que concretan la exigencia de la libertad, la dignidad y la igualdad entre los seres humanos, Gaos establece las similitudes que existen entre la tolerancia y los derechos humanos como dos conceptos que buscan la protección de todos los seres humanos ante cualquier abuso que atente contra su dignidad, libertad e igualdad.

A partir de aquí el concepto de la tolerancia y los derechos humanos se aborda desde una perspectiva homogénea; La autora menciona la declaración universal de los derechos humanos aprobada por la asamblea de las naciones unidas en 1948, como la primera en su tipo. presentando los principios fundamentales de conducta entre los seres humanos, estableciendo que la tolerancia y los derechos humanos son algo innegociable e inalienable.

En esta parte del artículo la autora recalca la importancia de incorporar la tolerancia por medio de la educación, ya que por medio de esta se puede lograr lo que llama “humanización” que no es más que dar a conocer los derechos humanos y enseñarlos a poner en práctica. Según la cita incluida de la UNESCO (1978) señala que la finalidad de enseñar los derechos humanos debe ser el de motivar las actitudes de tolerancia, entregar los conocimientos sobre los derechos humanos y sobre las instituciones establecidas para su implementación y desarrollar en cada individuo la conciencia de los medios por los cuales estos pueden ser puestos en práctica en la Sociedad. Menciona que enseñar a practicar la tolerancia y los derechos humanos no es suficiente, sino que también deben de existir vías jurisdiccionales y no jurisdiccionales que velan y protegen la dignidad, libertad e igualdad de los seres humanos. Gaos (2014) hace la diferencia entre estas, la primera haciendo referencia a las medidas legislativas que existen para la protección de la integridad humana; Aunque se hace mención de lo ineficientes que son, y por parte de las no jurisdiccionales, se refiere a las instituciones como la CNDH (Comisión de los derechos humanos) la cual, en palabras de la autora, “...ha favorecido en gran medida a una mejora sustancial en la protección de los derechos humanos.”.

Para finalizar Gaos (2014) hace énfasis en que la mejor manera de asegurar que la tolerancia y los derechos humanos sean ejercidos correctamente es mediante la educación, ya que los jóvenes son el futuro y depende de ellos ser la generación que promueva el cambio,

### **Clasificación de tipos de tolerancia**

El objetivo con el cual se escribe este artículo es dar a conocer los tipos de tolerancia que pueden existir, así mismo destacar las características de cada uno de estas clasificaciones y poder relacionarlos entre sí y llegar a una comparación y comprender mejor cómo es que funciona cada uno de ellos. Se pretende estudiar las perspectivas desde las cuales puede ser visto este concepto, tales como la consideración diacrónica o sincrónica.

El concepto de tolerancia puede ser abordado desde dos perspectivas distintas tales como la **diacrónica** que está justificada por seguir, momento a momento, la evolución de los conceptos, y después tenemos la siguiente que es la **sincrónica**, la cual se presenta como un tratamiento especialmente esclarecedor y preciso en cuanto que los explicita en forma

sistemática.

Desde ese punto de vista de conformidad a las clasificaciones, la tolerancia puede ser considerada como una actitud de comprensión frente a las opiniones en contra en las relaciones interindividuales, sin la cual, se hacen imposibles dichas relaciones, así mismo en el diccionario de la real academia de la lengua española el término se define como el respeto y consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás, aun y cuando son totalmente opuestas a las nuestras. En ambas definiciones se percibe la existencia de una relación intersubjetiva o de alteridad en la que intervienen necesariamente dos sujetos: un sujeto deudor o tolerante (sujeto activo) y un sujeto acreedor o tolerado (sujeto pasivo). Evidentemente los sujetos de la relación de tolerancia pueden ser titulares individuales o titulares colectivos.

En definitiva, se trata de estudiar cual comportamiento corresponde o qué situación ocupa cada uno de los sujetos de esta relación. Comenzando en primer lugar, en orden inverso lo que puede consistir en manifestaciones quizá también la profesión, de opiniones o prácticas que sean contrarias o que repugnen a las mantenidas o actuadas por el sujeto activo. En segundo lugar, refiriéndonos al contenido de la acción del tolerante, lo que de él se espera.

Analizado la conceptualización y la clasificación, las características del concepto de tolerancia, pueden considerarse las siguientes:

- La tolerancia implica en todo caso una relación de bilateralidad o alteridad.
- La tolerancia puede hacer referencia tanto a la manifestación de opiniones como a la realización de acciones.
- Toda relación de tolerancia implica una actividad considerada como excesiva y siempre por parte del sujeto tolerado.
- El acto de tolerancia consiste en dejar que el tolerado actúe extra limitadamente sin por ello oponerse.

Sobre la forma de operar del sujeto tolerante no es considerada en un todo diferente a la del que actúa de manera prudente, se conoce a un acto ajeno y delibera respecto de su carácter extralimitado, sobre cuál debe ser el proceso adecuado, ordenando a la voluntad que se sustraiga de la réplica a que se tiene derecho. Los rasgos generales de la tolerancia en el obrar con la primera idea es la actitud, por lo cual se menciona que la tolerancia en el obrar se considera que contribuye actuando con un criterio regulador de la vida humana, apareciendo, así como un principio configurador del orden social.

En la actitud de tolerancia es posible encontrar como primer elemento, en una manifestación en las relaciones colectivas o inter subjetivas del actuar de forma individual, que se entienda como la manera de actuar de una persona, además de una

tolerancia social, que puede ser entendida como una actitud o disposición social. En segundo elemento, la doctrina distingue dos especies de tolerancia: la tolerancia dogmática y la tolerancia práctica, que consiste en la indulgencia respecto de las personas que están en el error.

Como tercer elemento en la idea de tolerancia tenemos el carácter reprochable de la opinión o práctica que se llega a tolerar. Se dice que la tolerancia no reconoce nunca la igualdad de los extremos comparados, por el contrario, la mecánica de esta disposición supone siempre el reconocimiento de una desigualdad objetiva entre dos cosas, una positiva y la otra negativa. Como cuarto elemento, se refiere a la situación que corresponde a cada uno de los sujetos de la tolerancia, en este punto intervienen algunos aspectos importantes que se pueden aclarar en el momento de juicio. Y el quinto elemento, se encuentra la exigencia de causa o razón que justifique la acción benévola del tolerante.

Cabe mencionar otro concepto importante que llega a definir la tolerancia ético-social, como la que se ejerce respecto de las doctrinas y prácticas éticas y morales, esto es respecto de aquellas acciones que se encauzan a la realización de los fines naturales de la persona. Además de la tolerancia jurídica que es aquella que ejerce respeto de las doctrinas y prácticas pertenecientes al orden del Derecho, es decir, respecto de las acciones que aspiran a una regulación de la vida social, en especial, desde las exigencias del bien común, de la justicia y de la seguridad jurídica. Sin duda, dentro de los ordenamientos jurídicos, es en el ámbito del Derecho Canónico donde esta especie jurídica ha obtenido su más completo desarrollo, consecuencia de su estrecha relación con la llamada tolerancia religiosa. Y por último dentro de esta investigación se menciona la definición de la tolerancia social.

Este tipo de tolerancia está constituida por una estructura en cuya base se encuentran una serie de relaciones que conllevan a la promoción de la convivencia y que configuran un espacio de comunicación autoritaria. Actúa como un supuesto concreto de ineficacia de una regla, si bien manteniendo una cierta especificidad, puesto que la ineficacia de los convencionalismos sociales que esta especie de tolerancia implica que debe estar fundada en evitar un mal social mayor que el que se padece en la actualidad o tal vez se padeció en el pasado.

### **Los derechos humanos y la tolerancia**

Se hace necesario considerar lo que es necesario proporcionar información acerca de todo lo que un ciudadano debe conocer acerca de la tolerancia y la relación que este valor tan importante tiene con los derechos humanos y como es que funcionan en conjunto para brindar una mayor protección a cada persona en cada cultura y país.

Los artículos de la UNESCO para dar a conocer algunas definiciones importantes como la

tolerancia y así mismo se han tomado en cuenta otras definiciones que resultan útiles tomando en cuenta algunos datos importantes escritos en la comisión de los derechos humanos y de ésta manera documentar una opinión adecuada que apoye las anteriores definiciones.

### **Diferencias en tolerancia y apatía e indiferencia**

Dentro de este documento se describe el valor de tolerancia como algo que va más allá de la apatía, o de la indiferencia acerca de un tema específico, así como aportar una interpretación adicional sobre la tolerancia en temas tales como la libertad de elección, la religión, el sexo, entre algunos otros, que suelen ser distintos en el razonamiento de cada persona, y que lo apoya a ser respetuoso con su opinión.

Un aspecto que se considera importante es poder llegar a implementar la educación sobre la tolerancia dentro de los centros y programas educativos, en lo que se llega a estudiar lo que son los derechos humanos y como estos interfieren en la relación con la tolerancia y conocer cuáles son algunos de los impulsores de la tolerancia tales como: eliminar calificativos raciales, étnicos o de género, esto para evitar que se llegue a juzgar de manera errónea lo que se espera en algún opinión o postura ante algo. Educar para:

- Concientizar a llegar a crear una igualdad entre las personas que están involucradas.
- Generar respeto entre cada persona, y aceptar la igualdad de oportunidades para todos.
- Asegurarse de que todo lo que sea tratado esté libre de algo que pueda obligar a una persona llegue a hacer algo con lo que no se sienta cómodo.

Además, se incluyó una declaración de los principios de la tolerancia que data desde 1995 por la UNESCO, en el cual se redacta la definición de tolerancia la cual dice que “consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la amplia y valiosa diversidad de las culturas de nuestro mundo, sobre nuestras formas de expresión y acciones como seres humanos. La declaración la fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Describiendo en algunas otras definiciones tales como la importancia de la tolerancia dentro de los derechos humanos dejando claro que una persona no puede imponer su opinión a los demás.

Menciona como el estado está involucrado con este concepto y las funciones que realiza a favor del mismo como promover las convenciones internacionales acerca de este tema, así mismo la elaboración de una nueva legislación si llega a ser necesario, para poder garantizar la igualdad de trato y oportunidades a todos los individuos en la sociedad. Algo importante que se relata en esta declaración, es como la sociedad considera la tolerancia y el impacto que puede llegar a tener, ya que la tolerancia es necesaria entre las personas y familias, lo que llega a permitir que esto sea hablado en escuelas, universidades y en

lugares de trabajo, por los cual los medios de comunicación y redes sociales, actuales resultan sumamente valiosos para la difusión de este tipo información. El documento termina redactando el compromiso de esta causa de difundir y dar a conocer la tolerancia dentro de la sociedad, además de tomar conciencia que la tolerancia se fomenteen ámbitos educativos, en la ciencia, la cultura y la comunicación.

### **Tolerar para educar**

Otro importante punto es el estudiar la relación que existe entre la tolerancia y la educación y la posibilidad de inducir el aprendizaje de la misma en los niños en las escuelas. Así también, considerar que la familia es el primer centro educativo de los niños y es la base de lo que marcará diversas actitudes, comportamientos, creencias y valores a lo largo de su vida se propone una serie de lineamientos para la inducción de conductas tolerantes en los niños a partir de la interacción familiar

¿Se puede enseñar tolerancia en instituciones educativas?

- La enseñanza de la tolerancia dentro de las escuelas es posible implementarla a través de la convivencia grupal y la educación multicultural.
- La familia y su entorno llega a ser fundamental para la enseñanza de este valor.
- El papel de la familia es concebida como base de la sociedad y se considera como la primera y principal referencia con la que cuentan los niños para el aprendizaje de valores.

Para la enseñanza de la tolerancia en las escuelas pueden considerarse las siguientes recomendaciones:

A Hablar de los que significa la tolerancia

B Ejemplificar las actitudes intolerantes y hablarlas con los niños

C Orientar a los padres en la forma de confrontar actitudes intolerantes provenientes de sus hijos

D Enseñar a como apoyar a los niños cuando son víctimas de intolerancia

E Promover la enseñanza de un entendimiento sano de identidades de grupo



F Mostrar en casa materiales relacionados con cuestiones de diversidad

G Enseñarlos a interactuar con personas diferentes a ellos

H Alentar a los niños a participar en actividades comunitarias

I Ser honestos con los niños en relación a las diferencias que existen entre los seres humanos. Ejemplificar que no todos somos iguales, pues así es la realidad de la sociedad.

J Apoyarlos a moldear el comportamiento que le gustaría ver

La tolerancia fomenta el diálogo y la comunicación. La tolerancia habla de crear ambientes armónicos en donde se atenúan situaciones conflictivas y se refuerza la posibilidad de lograr soluciones pacíficas.

### **Valores Humanos y Educación En/ Para La Tolerancia**

Al buscar en la revisión del significado del término tolerancia, encontramos que Miniguez (1995) utiliza las expresiones: “admitir, aguantar, quitar importancia, justificar” y la define como actitud del que respeta y consiente las opiniones ajenas. El Diccionario de la Real Academia coincide en resaltar el sentido de respeto a la diferencia: respeto o consideración hacia opiniones o prácticas de los demás, aunque sean diferentes a las nuestras.

La tolerancia tiene que ver con el ámbito de la convicción personal y con el respeto a lo comunitario en su sentido más universal. No somos islas, sino que somos parte de una comunidad donde subsisten puntos de vista diferentes. Ahora bien, el autor menciona que es conveniente, más allá de la actualidad de la temática, acercarse a la tolerancia dentro del mundo de los valores que se denominan humanos, aunque a veces el término “humanidad” no sea la mejor referencia para describir actividades llevadas a cabo entre los seres humanos, pero sirve como cauce para reflexionar sobre el valor de lo eminente humano, es decir, de lo que se debe apreciar como valor para las personas. Necesitamos soñar y proyectar un nuevo modelo de educación donde la tolerancia sea más práctica que discurso. El valor es una convicción razonada y firme de que algo es bueno o malo y de que nos conviene más o menos. Permiten encontrar sentido a lo que hacemos y tomar claras decisiones en función de unos objetivos, considerados prioritarios. Son guía para comprendernos personalmente y entender a los demás

El propósito de la tolerancia es una coexistencia pacífica. La tolerancia cultiva la habilidad de calmar los sentimientos fuertes y encendidos de los demás. Según la obra de Valores para vivir, una guía práctica a la Tolerancia elimina estereotipos y estigmas asociados a personas a quienes se ven diferentes por su nacionalidad, cultura o religión.

La tolerancia tiene que ver con el ámbito de la verdad tanto en cuanto a su construcción y aceptación personal como del respeto observado antes las verdades defendidas de los demás.

El autor (Miniguez, 1995) recalca que el límite de la tolerancia viene marcado por la defensa de los derechos humanos, solo puede ser objeto de Tolerancia lo que eclipse la dignidad humana.

Al buscar en otros autores de lo que significa el término tolerancia vemos que María Moliner (2014) utiliza las expresiones: “admitir, aguantar, quitar importancia, justificar” y la define como actitud del que respeta y consiente las opiniones ajenas. El Diccionario de la Real Academia coincide en resaltar el sentido de respeto a la diferencia: respeto o consideración hacia opiniones o prácticas de los demás, aunque sean diferentes a las nuestras. La tolerancia tiene que ver con el ámbito de la convicción personal y con el respeto a lo comunitario en su sentido más universal. No somos islas, sino que somos parte de una comunidad donde subsisten puntos de vista diferentes. Ahora bien, el autor menciona que es conveniente, más allá de la actualidad de la temática, acercarse a la tolerancia dentro del mundo de los valores que se denominan humanos, aunque a veces el término “humanidad” no sea la mejor referencia para describir actividades llevadas a cabo entre los seres humanos, pero apoye en el cauce para reflexionar sobre el valor de lo eminente humano, es decir, de lo que se debe apreciar como valor para las personas. Necesitamos soñar y proyectar un nuevo modelo de educación donde la tolerancia sea más práctica que discurso. El valor es una convicción razonada y firme de que algo es bueno o malo y de que nos conviene más o menos. Permiten encontrar sentido a lo que hacemos y tomar claras decisiones en función de unos objetivos, considerados prioritarios. Son guía para comprendernos personalmente y entender a los demás

El propósito de la tolerancia es una coexistencia pacífica. La tolerancia cultiva la habilidad de calmar los sentimientos fuertes y encendidos de los demás. Según la obra de Valores para vivir, una guía práctica a la Tolerancia elimina estereotipos y estigmas asociados a personas a quienes se ven diferentes por su nacionalidad, cultura o religión.

La tolerancia tiene que ver con el ámbito de la verdad tanto en cuanto a su construcción y aceptación personal como del respeto observado antes las verdades defendidas de los demás.

Los diversos autores consultados, afirman que el límite de la tolerancia viene marcado por la defensa de los derechos humanos, solo puede ser objeto de Tolerancia lo que eclipse la dignidad humana.

La educación intercultural tiene como objetivo fundamental el desarrollo de una actitud tolerante, generando procesos educativos apropiados en tres direcciones: en los

procedimientos (práctica del diálogo y desarrollo de actitud crítica), en los contenidos (pluralismo lingüístico y científico, aprendizaje de derechos humanos) y en técnicas de participación, como se pretende desde los seminarios para la paz u otros. Como punto final, una persona educada en/ para la tolerancia ha de ser capaz de superar la falacia de que todo es bueno o de que todo tiene el mismo valor. Es aprender a superar tanto el relativismo global como el absolutismo, enmascarados con brotes de fundamentalismo. Es asumir que el respeto a la persona es siempre algo absoluto, aun cuando estemos en desacuerdo con su forma de pensar y actuar

### **La tolerancia en las organizaciones**

Se considera que el esquema propuestos para las organizaciones que han recibido mejores apreciaciones, es el esquema en el que cada organización es un laboratorio de aprendizaje colectivo, en el cual cada individuo aprende cada uno de los demás, en donde se respire un ambiente laboral que promueve la creatividad e innovación endógena; partiendo de la configuración de estos esquemas se debe considerar que el principal componente es el “trabajo en equipo” en donde cada participante debe estar y sentirse en plena confianza y satisfacción entre sus compañeros de trabajo, de tal forma que entre ello pueda darse esa innovación endógena que al final de cuentas servirá de estrategia de diferenciación, y que puede adoptarse como un modelo universal de operación, y es ahí, partiendo de la finalidad, es donde las organizaciones debe incluir la tolerancia como uno de los valores en su misión y visión en la declaración de la organización ante todos los escenarios de participación, nacionales e internacionales.

Un apoyo bastante recomendable para lograr lo anteriormente expuestos, es que la organización cuente con su Código de Ética, pues establece desde un principio en los procesos de contratación e inducción a las organizaciones de nuevos elementos, que cada potencial contratación, conozca y acepte lo que la organización declara los que es correcto y lo que no es, con base a su código de ética, y esto es un buen principio para la inclusión de la tolerancia dentro del centro de la organización de cualquier industria o tamaño. Igualmente, es recomendable incluir dentro del perfil de cada puesto, la tolerancia como elemento esencial dentro del candidato y esto es lo que las organizaciones establecen como requisito de contratación: la actitud del empleado frente a la tolerancia.

### **Reflexiones finales**

Esta investigación contiene conceptos ampliamente descritos lo que apoya al entendimiento de cada uno de ellos, con esto se pretende que se comprenda ampliamente cuales son las derivaciones en las cuales se puede entender el concepto de tolerancia, y las formas en que este puede ser aplicado. Es de suma importancia el conocer cómo se relaciona el concepto de tolerancia, sobre todo dentro de una organización por lo que es

importante manejar cada una de sus derivaciones para tener un mejor y mayor comprensión y control de la actitud de tolerancia.

Es posible concluir que la tolerancia es el principio de aceptar lo que otras personas tienen que decir aun y cuando no estemos totalmente de acuerdo.

Por cada una de las concepciones sobre el término, es posible comprender de una manera práctica y desde el punto de vista de la administración y la importancia de la inclusión de la tolerancia dentro de los derechos humanos y la tolerancia en una sociedad donde cada vez hay diferencias, desde pensamientos, religiones, opiniones, entre otras actitudes y posiciones.

Ahora lo realmente importante es poner en práctica la tolerancia, ya que actualmente las personas no se callan su manera de pensar, sus creencias u opiniones, y esto a veces puede ser un poco irritante para las personas que no comparten esas ideologías, provocando desacuerdos, debates donde la tolerancia y el respeto no forma parte, y por lo tanto, la mayoría de las personas considera tener la opinión correcta o la verdad absoluta.

Considero que en diversas ocasiones nos enfrentamos a situaciones donde no solo podemos observar, sino participar en escuchar o presenciar acciones o movimientos con los que no estamos de acuerdo y no compartimos la misma opinión y posición, y es aquí donde está la tolerancia, en respetar y coincidir que los demás tienen derecho a promulgar sus opiniones y posiciones.

Dentro de nuestra organización como en la participación social es necesario entender un poco más sobre la práctica de la tolerancia, pues actualmente es muy importante tener en cuenta este concepto puesto que estamos incluidos en una sociedad donde cada vez hay más diferencias, desde pensamientos, religiones, opiniones donde desde los programas de televisión abierta podemos ver como las producciones incluyen temas que prácticamente no solo para todo el público, y ahí es donde el televidente tiene el derecho a seleccionar lo que vaya más de acuerdo con su forma de pensar y sus criterios morales y éticos.

No solo es bueno vivir en una sociedad donde cada quien tenga sus puntos de vista aun y cuando que consideramos que nada es ni totalmente blanco, ni totalmente negro, siempre hay matices y el saber escuchar y respetar opiniones que, aunque a veces no llegamos a armonizar, nos sirven para poder crear un criterio propio, informarnos y fundamentalmente comprender que el respeto y la tolerancia deben de jugar papel principal para poder tener una sociedad en armonía y aun con mayor beneficio, si este lo trasladamos a nuestras organizaciones y lugares de trabajo, llegando hasta el seno de la familia..

En estos tiempos donde la homosexualidad y el racismo son mal vistos por la sociedad en

su mayoría. Es posible advertir que las jóvenes generaciones, principalmente por sus declaraciones en las redes social, buscan aceptar a las personas por lo que son, se motivan a aprender las diferencias y que estas la que nos hacen únicos y especiales, pero sin olvidar que todos tenemos el mismo valor. Lo anterior sugiere las generaciones jóvenes a través de las redes sociales, como parte de su convivencia personal y diaria, les facilita promover la tolerancia y los derechos humanos con mayor facilidad que en tiempos pasados y que esta comunicación social, por medio digitales pueden comprobar que existe la integridad humana, y se está luchando día con día para erradicarlas.

Es necesario inspirar a las organizaciones y a los emprendedores de la importancia de incluir la tolerancia dentro sus valores como empresa, considerándola como una herramienta para lograr la eficiencia y eficacia de sus estrategias de posicionamiento en los contextos actuales.

---

### **Bibliografía**

- Bobio, Norberto. (2004). tolerancia y derechos humanos. El pensamiento de Bobio (123, 145). Periódico la Nación : La Nación
- Beltran, Maria. (2004). Tolerancia y derechos humanos. En Tolerancia y derechos humanos (56 - 89). España: Pearson .
- Cardenas Y.O.. (2014). Valores laborales y trabajo en equipo. En Valores en organizaciones(89-123). México: Patria.
- CNDH. (2018). Declaración de Derechos Humanos. En CNDH(123 - 256). México: SEP.Declaración de Derechos Humanos ACNUDH | Inicio (ohchr.org)
- De Quadros Sampaio, Sergio Humberto. (2009). Apuntes sobre la tolerancia. En Apuntes sobre Tolernacia(25). Brasil: UNESCO.
- Escamez Navas, S.. (2008). El concepto de tolerancia y su justificaacion en la democracia liberal. En Concepto de tolerancia(78-254). España : Veritas.
- Escamez N., Sebastian. (2017). Que debemos entender como tolerancia?. En IV Congreso Latino Americano de Ciencias Sociales(25). España: RED .
- Gaos, B.M.. (2004). Tolerancia y Derechos Humanos. En Tolernacia y Derechos Humanos(256). España: SciELO.
- Gonzalez L.. (2015). Tolerancia. En Autonomía y principios del daño(254). México: Universidad del Valle de México.
- Hernandez, Ingrid. (2004). Educar para la tolerancia: labor en conjunto. Valores Universales(98-136). México: Pearson .

- Molinier, Maria. (2014) .La tolerancia y las relaciones humanas. En Valores Universales(236). EEUU: Princenton
- Miniguez Álvarez, C.: (1995). Valores humanos y la educación . En valores Humanos para la educación (356). España: Revista de Pedagogía. Universidad de Salamanca.
- Organización de Naciones Unidas. (2021). Declaración de Derechos Humanos. En Declaración de Derechos Humanos(258). México: ONU.
- Ruiz, J.R.T.. ( 1985). Apuntes sobre la tolerancia. En Apuntes breves(75). México: Revista La Nación .
- Sánchez, J.M.. (2013). Tolerancia para reconocer los Derechos Humanos En DH Magazine(152-238). México: Revista DH Magazine